

**DECRETO****Asunto: Comisión de Asuntos Generales Ordinaria****Expediente nº: 168/2021****Fecha de iniciación: 28/10/2021**

Conforme a lo dispuesto en los arts.123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Comisión de Asuntos Generales Ordinaria que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el **día 28/10/2021, a las 18:15:00**, en primera convocatoria y **a las 18:15:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2	Expediente 58/2017. Prorroga del contrato del servicio de "Limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares de Fuente Álamo de Murcia".
3	Expediente 5004/2021. Corrección de error en la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Fuente Álamo de Murcia,
4	Expediente 6768/2021. Moción del Grupo Municipal Socialista para la Reversión del Vivero de Empresas de Fuente Álamo al Patrimonio Municipal.
5	Expediente 6789/2021. Moción del Grupo Municipal Popular para la bajada del precio de la factura de la luz.
6	Asuntos de urgencia
7	Ruegos, preguntas e interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Comisión Informativa Permanente, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

2021/1965

25/10/2021

LIBRO

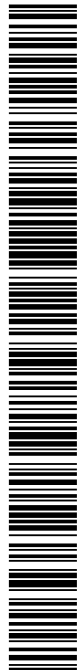
Libro de Resoluciones y Decretos



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



501471c791b190631b07e53150a0f155

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	25/10/2021 15:21